



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

BIENESTAR SOCIAL

DECRETO DE REALIZACIÓN DEL PROGRAMA MOTIVAR PARA EMPRENDER, CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES, CONVOCADO POR LA SECCIÓN DE JUVENTUD DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA Y JUVENTUD DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, AÑO 2022/2023.

Visto el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección de juventud y la Adjunta a Dirección del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud, con fecha 26 de octubre de 2022 y conforme al mismo resuelvo en sus propios términos,

PROPUESTA

PRIMERO: Que se proceda a aprobar la realización del Programa Motivar para Emprender 2022/ 2023, concurso de ideas empresariales, en colaboración con la Dirección Provincial de Educación.

SEGUNDO: Que se proceda a aprobar las Bases del XIV concurso provincial de ideas empresariales, que figuran como Anexo I. Dicho Anexo consta de cuatro folios por una de sus caras, sellados, numerados y rubricados por el Secretario General.

TERCERO: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, de las Bases del XIV concurso de ideas empresariales dentro del programa Motivar para Emprender 2022/2023 (Anexo I).

ANEXO I

BASES DEL XIV CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES DENTRO DEL PROGRAMA MOTIVAR PARA EMPRENDER 2022/2023

La Diputación de Salamanca a través de la Sección de Juventud adscrita al Área de Bienestar Social, Familia y Juventud, convoca el XIV Concurso de ideas empresariales dentro del Programa Motivar para Emprender 2022/2023 con arreglo a las siguientes:

BASES:

OBJETO DEL CONCURSO.- El presente Concurso tiene por objeto la selección de las tres mejores ideas de proyectos empresariales presentadas por los alumnos de 4º de la ESO, de los Institutos de Educación Secundaria (IES / IESO) comarcales de Ciudad Rodrigo, Béjar, Alba de Tormes, Peñaranda de Bracamonte, Santa Marta, Guijuelo, Villamayor y Vitigudino.

PROCEDIMIENTO.- Cada centro educativo presentará solamente un proyecto empresarial al Programa Motivar para Emprender. Cada uno de estos proyectos estará realizado por un grupo compuesto por al menos 2 alumnos y un máximo de cinco. Los proyectos empresariales deberán dirigirse a la Diputación de Salamanca, Área de Bienestar Social, Familia y Juventud, Sección de Juventud. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 14.1 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes deberán presentarse a través de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es>



PLAZO.- Los proyectos empresariales podrán ser presentados hasta las 14:00 h. del día 14 de abril 2023.

PREMIOS.- Las tres ideas empresariales ganadoras del concurso serán obsequiados con un Primer Premio, un Segundo Premio y Tercer Premio, para cada uno de los alumnos integrantes de los tres grupos ganadores.

Cualquiera de los premios podrán ser declarados desiertos a juicio del Jurado.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EMPRESARIAL.- Todas las ideas empresariales presentadas dentro del programa Motivar para Emprender 2022/ 2023, deben ajustarse al siguiente guión:

XIV CONCURSO DE IDEAS EMPRESARIALES

GUIA PARA LA DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

CENTRO ESCOLAR:

CURSO:

MIEMBROS DEL GRUPO:

NOMBRE..... EDAD.....

NOMBRE..... EDAD.....

NOMBRE..... EDAD.....

NOMBRE..... EDAD.....

NOMBRE..... EDAD.....

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO EMPRESARIAL
2. EXPLICAR LA IDEA DEL NEGOCIO O EMPRESA
3. ¿QUÉ NECESIDADES SE ATENDERÁN CON EL PRODUCTO O EL SERVICIO QUE VAMOS A CREAR?
4. ¿DÓNDE VAMOS A PONER LA EMPRESA?. RAZONAR SU UBICACIÓN
5. ¿QUIENES PUEDEN SER NUESTROS CLIENTES?
6. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO
7. REALIZAR UN ANÁLISIS DE LO MEJOR Y DE LO PEOR QUE TIENE EL NEGOCIO QUE QUEREMOS PONER EN MARCHA.
 - LO MEJOR (FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES)
 - LO PEOR (DEBILIDADES Y AMENAZAS)
8. QUÉ DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD SE HARÍA DEL NEGOCIO EMPRENDDO.

JURADO.- El jurado encargado de seleccionar los tres proyectos ganadores estará formado por:



- Presidente del Jurado: El Presidente de la Diputación de Salamanca o Diputado Provincial en quien delegue.
- Secretario del Jurado: El Secretario General de la Diputación de Salamanca o persona en quien delegue.

Vocales:

- La Diputada Delegada de Bienestar Social, Familia y Juventud de la Diputación de Salamanca, o persona en quien delegue.
- El Diputado Delegado de Empleo y Desarrollo Rural de la Diputación de Salamanca, o persona en quien delegue.
- Un representante del Área de Bienestar Social, Familia y Juventud de la Diputación de Salamanca.
- Un representante de la Unidad de Empleo y Desarrollo Rural (Área de Economía y Hacienda) de la Diputación de Salamanca.
- Un representante de la Dirección Provincial de Educación.
- Un representante de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Salamanca.

CRITERIOS DE SELECCIÓN.- Las ideas empresariales presentadas, tanto en la fase comarcal como provincial, serán valoradas, de 0 a 10 puntos por cada uno de los componentes del jurado, conforme a los siguientes criterios de valoración:

- Presentación del Proyecto: limpieza, adecuación al modelo, márgenes, etc
- Originalidad de la idea empresarial presentada.
- Adecuación del proyecto empresarial a los recursos y posibilidades Y oportunidades que ofrece la Zona de la provincia.
- Viabilidad de implantación e implementación de la idea empresarial.
- Grado de desarrollo del proyecto.

Los tres proyectos empresariales ganadores se darán a conocer de acuerdo a las circunstancias existentes en su momento.

NORMATIVA REGULADORA.- Todas las personas que participen en este concurso se comprometen a aceptar las presentes bases.

El presente concurso de naturaleza administrativa se regula por las presentes bases. Para lo no previsto en las mismas, se atenderá a las disposiciones administrativas vigentes.

ÓRGANO QUE RESUELVE EL CONCURSO.- Presidente de la Diputación de Salamanca.

PLAZO PARA RESOLVER EL CONCURSO.- 30 de junio de 2023.